



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal
Oficina de Partes



DECRETO ALCALDICIO N° 624.-

LITUECHE, 17 de Abril de 2015.

CONSIDERANDO:

- La inquietud de un grupo de Mujeres del sector de Quelentaro de constituir un taller de gimnasia, de acuerdo a lo señalado en la Ley 19.418 y Ley N° 20.500.-
- La necesidad de nombrar un funcionario para que actúe de ministro de Fe el día viernes 17 de abril del 2015, a las 17:30 horas, en Quelentaro.

VISTOS:

Lo señalado en la Ley 19.418 "Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias"; y las modificación introducidas por la Ley N° 20.500, La Resolución N° 1.600 de 30 octubre del 2008 de Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 6 de noviembre 2008; Decreto Alcaldicio N°. 2.621, de fecha 06 de diciembre del 2012; y, lo dispuesto en la Ley N°. 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **DESÍGNASE**, a la funcionaria **CLAUDIA SALAMANCA MORIS**, Cédula de Identidad N° 14.305.878-6, Directora de Desarrollo Comunitario, G° 8 Planta Directiva, para que actúe como Ministro de Fe para constituir la organización denominada "Taller de Gimnasia por un Cuerpo Saludable" el día viernes 17 de abril del 2015, a las 17:30 horas, en Quelentaro.
- 2.- **DISPÓNESE** que la citada funcionaria deberá cumplir con las funciones de Ministro de Fe que le impone la Ley 19.418, Juntas de Vecinos, debiendo certificar y levantar el Acta Correspondiente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RAE/LUS/RPV/LUS/pyr
Distribución

- Secretaria Municipal
- Carpeta Interesado
- Archivo

